

Boletín de Noticias Comfia - Info Resumen diario

La Seguridad Social resuelve definitivamente sobre la obligación de las Mutuas de pagar gastos de transporte a los trabajadores

Respaldao la postura de CCOO, el sindicato anima a promover en las empresas un frente unitario contra la gestión de la enfermedad común por las Mutuas, ante la creciente presión al enfermo y la retirada de prestaciones económicas.

Miguel Angel Díaz Peña como Director General de Ordenación de la Seguridad Social, "resuelve definitivamente la problemática suscitada en relación a los gastos de transporte cuando las Mutuas citan al enfermo para reconocimiento médico, se debe compensar sin esperar al agotamiento del período máximo de Incapacidad Temporal".

(Adjuntamos Informe del Ministerio sobre la compensación a los trabajadores de los gastos de transporte por las comparencias solicitadas por las Mutuas para la realización de exámenes o valoraciones médicas)

Así dicta la resolución definitiva de la Seguridad Social, después de la petición de CCOO en el INSS y pese a que tras publicarse en el BOE (1), aún las Mutuas sabotearon esta directriz, asumiendo el pago exclusivo de los desplazamientos de los trabajadores que han agotado los 12 meses de Incapacidad Temporal.

Para CCOO este informe que resuelve definitivamente la obligación de pago por las Mutuas de los gastos de transporte desde la primera citación, es una "pequeña victoria, que las Mutuas trataran de ignorarla, si el enfermo no lo reclama".

La ofensiva de las Mutuas por aumentar su gestión de la enfermedad común, gracias a las bonificaciones concedidas por el Gobierno, está llevando a que se incremente la presión sobre los trabajadores enfermos para que cojan el alta antes de su curación, incluso eliminando prestaciones económicas o acusando de fraude a la Seguridad Social, un fraude que alude no sólo a los enfermos sino también a los profesionales sanitarios de Osakide-tza.

En este contexto, CCOO anima a los trabajadores y delegados sindicales a levantar un frente de rechazo en las empresas a la gestión de la incapacidad temporal por enfermedad común por parte de estas entidades patronales que gestionan nuestras cuotas de Seguridad Social, "con un total desprecio a los enfermos".

CCOO Euskadi

Fecha artículo: mi ♦ 22 dic 2010 06:00:00 CET - URL: <http://www.comfia.info/noticias/60084.html>